



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**IMPUESTO GENERAL INDIRECTO
CANARIO**

**MÁSTER EN TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL
PRESENCIAL**

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
COMPETENCIAS	3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	3
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	3
METODOLOGÍA	4
EVALUACIÓN	5
BIBLIOGRAFÍA	6

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ESCOEX)		
Titulación	Máster en Tributación Empresarial		
Asignatura	IGIC	Código	F1P1P02003
Carácter	Obligatoria		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2021-2022		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alfonso González Pedregal
Correo electrónico	alfonso.gonzalez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019

Responsable de Asignatura	Manuel Álvarez Carmona
Correo electrónico	manuel.alvarez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019

COMPETENCIAS

Que los estudiantes conozcan cuales son las normas reguladoras del impuesto, para contemplarlas, estudiarlas y analizarlas desde un punto de vista práctico, y ver en definitiva en qué casos y cómo han de aplicarse.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de: gestionar asuntos propios o de terceros, en los que esos conocimientos prácticos, sobre la legislación de la materia que se ha impartido, resulten de aplicación.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA PARTE I

1. Naturaleza del impuesto y ámbito de aplicación
2. El hecho imponible y supuesto de no sujeción
3. Sujeto pasivo
4. Exenciones
5. Base imponible
6. Tipos impositivos

7. Deducciones y devoluciones
8. Regímenes especiales
9. Gestión del impuesto

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA PARTE II

Esta parte del módulo de Impuesto General Indirecto Canario, intenta analizar el entramado del impuesto, no solo desde su vertiente teórica, sino también desde su vertiente práctica, aumentándola a través de numerosos supuestos, lo que permite una visión integral del mismo.

Por tanto, la dificultad en la aplicación del tributo se desvanece por completo, en cuanto se conoce su aplicación práctica plasmada en los supuestos recogidos en cada capítulo, siendo un curso dirigido a profesionales, alumnos universitarios, así como a estudiosos del área fiscal en general.

1. Deducciones y devoluciones
 - a. Requisitos de la deducción: subjetivos, objetivos, temporales y formales
 - b. Regímenes de deducciones: sectores diferenciados de actividad y regla de prorata
 - c. Deducciones por bienes de inversión
 - d. Rectificación de deducciones
 - e. Devoluciones: generales, empresarios no establecidos y régimen de viajeros
2. Regímenes especiales IGIC
 - a. Régimen simplificado
 - b. Régimen agricultura, ganadería y pesca
 - c. Régimen comerciante minorista
 - d. Otros regímenes especiales
3. Obligaciones formales sujetos pasivos
 - a. Declaración censal.
 - b. Facturación.
 - c. Libros registro.
 - d. Declaraciones liquidaciones.
 - e. Información operaciones con terceros.
4. Exenciones
5. Base imponible

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Participación activa	40%
Exámenes	60%

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final es necesario haber obtenido un mínimo de 4 puntos sobre diez en la realización del examen final.

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Participación activa en el aula. Se tendrá en cuenta la asistencia a clase y además la intervención y participación activa en la misma: 40%
- (b) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos: 60% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria, en este caso la nota a la que podrán optar será de 5 puntos.

BIBLIOGRAFÍA

Legislación, con esquemas y papeles de trabajo de elaboración propia, en los que se sintetiza esa legislación, para que pueda resultar fácil su consulta.